



NOTA DE PRENSA

El PSOE presenta una Proposición no de Ley en el Congreso para derogar el RD de prescripción enfermera

- El Grupo Parlamentario Socialista considera que, en lugar de cumplir su objetivo de desarrollar lo aprobado con la Ley del Medicamento de 2009, la norma modificada por el PP “a traición” ha producido “un rechazo generalizado, polémica, y malestar entre los profesionales así como inseguridad jurídica. Todo ello está teniendo consecuencias indeseables en el funcionamiento del sistema sanitario”.
- Los responsables de Sanidad del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados reciben a representantes de la Mesa de la Profesión Enfermera y piden una nueva regulación para la indicación de medicamentos por parte de la enfermería que cuente con el consenso de las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales y sindicales.

Madrid, 16 de febrero de 2016. – El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición no de Ley para derogar el Real Decreto de prescripción enfermera, una norma aprobada con cambios de última hora por el Gobierno del Partido Popular y que está generando un importante conflicto entre los profesionales sanitarios y un perjuicio para el paciente y el sistema sanitario en su conjunto.

En su exposición de motivos, la Proposición no de Ley asegura que el Decreto, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 23 de octubre, “para regular la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las enfermeras” no ha cumplido su función como desarrollo de lo establecido en la Ley del Medicamento y “lejos de avanzar hacia los objetivos citados, ha producido un rechazo generalizado, polémica, y malestar entre los profesionales, así como inseguridad jurídica”. Todo ello está teniendo consecuencias indeseables en el funcionamiento del sistema sanitario.

Por otra parte, el PSOE añade que “un elevado número de comunidades autónomas entiende que el Estado está conculcando atribuciones que tienen reconocidas en materia de formación

continuada y acreditación, lo que complica aún más la situación”, cuestión matizada por la Mesa de la Profesión Enfermera que entiende que es necesaria una regulación común de la prescripción enfermera para todo el Estado que garantice unos criterios básicos comunes, sin que ello suponga una invasión de competencias autonómicas.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en materia de Sanidad, Jesús María Fernández, asegura que “este Real Decreto es una muestra más de la falta de legislación vinculada a la realidad y de improvisación en algo tan importante como es el uso de medicamentos por parte de los profesionales sanitarios. Ha generado mucho malestar y conflictividad entre los profesionales y eso es lo último que el Ministerio de Sanidad debe propiciar. Con esta Proposición no de Ley esperamos que el Ministerio se haga eco de esta solicitud y que se acabe redactando una nueva norma con el actual o con el próximo Gobierno de España”.

Desde la Mesa de la Profesión Enfermera –integrada por el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería, SATSE-, se ha valorado muy positivamente la sensibilidad mostrada por el PSOE en esta materia. “Este decreto está causando graves problemas al sistema sanitario, con enfrentamiento entre los profesionales y con unos usuarios que se sienten perjudicados con esta regulación”, afirma Florentino Pérez Raya, vicepresidente del Consejo General de Enfermería.

Por su parte, el secretario general de Acción Sindical de SATSE, Rafael Reig, ha recalcado que “no se trata de volver al punto inicial del Real Decreto de prescripción enfermera, ya que ha costado muchos años de negociación hasta lograr el consenso que se plasmó en la Ley del Medicamento y en el texto del RD original. El Partido Socialista está abierto a modificar, entre otros, el conflictivo artículo 3.2 para introducir un poco del sentido común que se perdió en el día a día de la asistencia sanitaria desde el momento que el RD entró en vigor”.

Cabe recordar que ese punto de la normativa fue alterado a última hora por el Gobierno del Partido Popular dando un giro de 180 grados con lo pactado durante meses con las organizaciones enfermeras y dejando sin sentido aquello que pretendía regular, pues en lugar de legislar sobre actos cotidianos y decisiones en materia de fármacos que llevaba a cabo la enfermería estos se declaran ilegales, ya que –establece el mencionado artículo- que “tanto para el uso como para la indicación y autorización de la dispensación de medicamentos de prescripción médica por parte de los enfermeros resulta imprescindible que el médico realice un diagnóstico, prescriba el medicamento, elija el protocolo y posteriormente realice un seguimiento continuado de la aplicación de dicho protocolo”.